



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ANEXO I

BASES DEL CONTRATO MENOR

EXPEDIENTE: 36167/ 2026

JUV/2026/078 TALLERES ASOCIACIONES JUVENILES EXPOJOVEN 2026

- 1. UNIDAD TRAMITADORA:** LA0000747-Juventud
- 2. TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
- 3. OBJETO:** TALLERES DE ASOCIACIONES JUVENILES DURANTE LA EXPOJOVEN 2026
- 4. CPV:** 92000000-1 Servicios de esparcimiento
- 5. NECESIDAD A SATISFACER: PUNTUAL Y NO REITERADA**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Esta Concejalía de Juventud tiene entre sus objetivos el fomento del asociacionismo juvenil y para ello desarrolla acciones encaminadas a ese objetivo.

Un pilar fundamental en la promoción del asociacionismo juvenil es la feria Expojovent, que se realiza en colaboración con las Asociaciones Juveniles con sede en nuestro municipio. En tal sentido a las asociaciones juveniles se les ofrece la posibilidad de que realicen diversos talleres para dar a conocer sus actividades entre los asistentes.

Estos talleres son una forma de darse a conocer las asociaciones juveniles puesto que son entidades sin ánimo de lucro y habitualmente compuestas por personal voluntario por lo que el coste de estos talleres suele ser el del material o recursos necesarios para su impartición.

Las asociaciones presentan sus propuestas a la Concejalía de Juventud para su realización y éstas varían cada año, generalmente dependen de las habilidades de los asociados con los que cuenten en ese momento y tienen relación con el objeto de cada asociación. El objetivo es dinamizar y visibilizar el movimiento asociativo.

FECHA DE FIRMA: 21/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 6150FBC92B85BDBA0FE912E657F4E54EDC82D41A
3F2C34254CBFB8FB0A74632BCA1757ECB2FE3CF
1EDDEC4C00667075445506E7F2A992C3102CEA2A

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Administración General
Concejalía Bienestar Social y Juventud
COORDINADORA DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

NOMBRE: Nuria Esther Fernández Canal
Vera López Álvarez
María Soledad Durán Castellanos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC214B733B5EA21624BAB

6. NO FRACCIONAMIENTO.

Las prestaciones objeto del contrato constituyen una unidad funcional que permite satisfacer la necesidad que motiva el mismo, dando así cumplimiento a la previsión del artículo 99 LCSP puesto que no se fracciona el objeto del contrato con el fin de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o del procedimiento de adjudicación.

Este gasto no es parte de fraccionada de otros contratos, con lo que el importe total que se muestra corresponde íntegramente a los conceptos indicados y no forma parte de otro u otros de importe mayor.

7. PRESUPUESTO:

TALLER	ASOCIACIÓN	VALOR ESTIMADO	IVA	IMPORTE
Taller de talleres	Puzzles	300,00	Exento	300,00
Ponte en mis zapatos	Aspaym	300,00	Exento	300,00
Chapas, escapebox del juguete educativo, circuito de Karts y Rapeku	Cruz Roja Juventud	300,00	Exento	300,00
Juegos de mesa y rol	Juventudes Activas	300,00	Exento	300,00
Carrera de orientación	OJE	240,00	Exento	240,00
Taller de marcapáginas coreanas	Sayak	30,00	Exento	30,00
Exposición 'Cuentista viviendo del cuento'	Enróllate	100,00	Exento	100,00
Taller de cuentacuentos	Juventudes Activas	100,00	Exento	100,00
TOTAL		1.670,00		1.670,00

8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 12 33700 22606 Reuniones y Conferencias

9. DURACIÓN desde la notificación de la adjudicación: 1 día

10.ESPECIFICIDADES TÉCNICAS:

Taller de talleres: Durante la mañana se desarrollará un taller de creatividad artística, en la sesión de tarde se realizará un taller de manualidades con materiales reciclados.

Ponte en mis zapatos: Taller de sensibilización para vivir en primera persona las barreras a las que se enfrentan las personas jóvenes con discapacidad.

Chapas: Diferentes diseños personalizados. Escapebox del juguete educativo: Sensibilización a la importancia del juego para favorecer el desarrollo de los jóvenes.

Circuito de Karts: sensibilización sobre la prevención del consumo de drogas.

Rapeku: taller de sensibilización de la violencia sexual a través de una propuesta lúdico – educativa basada en la resolución de enigmas y retos de lógica.

Juegos de mesa y rol: Demostraciones de juegos de mesa, rol en vivo.

Carrera de orientación: Varias sesiones de orientación durante todo el día explicando la forma de seguir el rumbo con brújula.

Taller de marcapáginas coreanas: creación de un marcapáginas con pegatinas, dibujos, fotos poniendo el nombre en coreano.

Exposición 'Cuentista viviendo del cuento': Instalación de una exposición del escritor y educador Oscar Rguez Carnero que reúne una selección de textos poéticos y narrativos presentados en gran formato.

Taller de cuentacuentos: te enseña a dominar la expresión corporal, el uso expresivo de la voz y la improvisación escénica para transmitir historias.

11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

- *solvencia económica*: artículo 87 LCSP: volumen anual mínimo de negocios, referido al mejor año dentro de los tres últimos, de 1,5 veces el valor estimado del contrato.
- *solvencia técnica*: se ha de indicar alguno de los medios que se enumeran en el artículo 90 (servicios) LCSP. Si el medio elegido es haber realizado trabajos similares en los últimos tres años se tiene que indicar un importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación en exclusividad por tratarse de contratos privados de creación e interpretación artística o literaria y de espectáculos recogido en el artículo 25.1.a) 1º de la LCSP.

13. EJECUCIÓN:

En caso de incumplimiento grave de las prestaciones objeto del contrato, a criterio del responsable del contrato y previo expediente contradictorio, podrá acordarse retención en el pago del precio.

14. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La emisión de la correspondiente factura deberá cumplir los requisitos que a tal efecto establece la Base 53 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General aprobado por el Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2026.

La factura deberá presentarse a través de la plataforma FACE, utilizando los códigos DIR 3, siguientes:

Oficina contable: LA0000749 (Intervención)

Órgano Gestor: LA0000731 (Hacienda)

Unidad tramitadora: LA0000747 (Juventud)

Dicha facturación será supervisada por el Técnico responsable del contrato.

15. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir, durante toda la ejecución del contrato, la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, en particular la Ley 31/1995, el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 171/2004, adoptando las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del contrato se realice sin riesgos para sus trabajadores, el personal municipal, otras empresas concurrentes o terceros.

A tal efecto, deberá disponer de evaluación de riesgos y planificación preventiva adecuadas, garantizar la formación, información y aptitud del personal interviniente, así como proporcionar los equipos de trabajo y de protección necesarios.

Con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, y en todo caso antes del comienzo efectivo de la prestación, el adjudicatario deberá aportar al Ayuntamiento documentación acreditativa de ello (que le será solicitada). Asimismo, el Ayuntamiento facilitará al adjudicatario la información preventiva correspondiente a los centros objeto del contrato, incluida la evaluación de riesgos y las medidas de emergencia aplicables.

La eficacia del contrato y el inicio de su ejecución quedarán supeditados a la correcta presentación y validación de dicha documentación por el Ayuntamiento. La falta de aportación en plazo, o su presentación incompleta, incorrecta o no conforme, determinará la imposibilidad de iniciar la prestación y podrá dar lugar a la imposición de penalidades o, en su caso, a la resolución del contrato.

16. PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta se realizará **obligatoriamente** a través de la pestaña que se abrirá en el propio expediente, en el Perfil del Contratante, situado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León, excluyendo cualquier oferta que se presente por otro cauce distinto al indicado, en el plazo de cinco días hábiles.

<https://sede.aytoleon.es/eAdmin/PerfilContratante.do?action=verContratosMenores>

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Luis Domingo Martinez

luisdomingo.martinez@aytoleon.es

18. ÓRGANO COMPETENTE: DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

FIRMA: técnico + coordinador +concejal